



PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3477 /

PARRAL, 11 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- El Certificado de Nacimiento N°104970918 de 03.07.2012, del Servicio de Registro Civil e Identificación.-

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a doña: **PAULINA MARLENE VERGARA PARADA**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
ANTONELLA VALLEJOS VERGARA	HIJA	28.06.2012	28.06.2030

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Signature]
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



[Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.